JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00184-00
DEMANDANTE	María Efigenia Botero de Gaede Erwin Wilhelm Gaede
DEMANDADO	Carlos Arturo Téllez Valero

Revisado el expediente, y observado que, fueron allegadas respuestas por parte de diversas entidades bancarias en las que informan sobre el resultado de la medida cautelar decretada en auto del 16 de mayo de 2023, mismas que se pondrán en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las comunicaciones allegadas por diferentes entidades bancarias, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, veintinueve (29) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 047

JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria